

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Salud de Tlaxcala.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TLAX- 001/2022

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA” POR CONDUCTO DE DR. GADY ZABICKY SIROT, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL DOCTOR RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA Y EL CONTADOR PÚBLICO DAVID ÁLVAREZ OCHOA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

Con fecha 10 de octubre de 2012, “**LAS PARTES**” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de “**LA ENTIDAD**” con “**LA SECRETARÍA**”, en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo “**EL ACUERDO MARCO**”.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de “**EL ACUERDO MARCO**”, están facultados para la celebración de los Convenios Específicos que al efecto se suscriban, por parte de “**LA ENTIDAD**”, los titulares de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, y por parte de “**LA SECRETARÍA**”, el Comisionado Nacional contra las Adicciones.

Conforme al artículo 6, fracción I de la Ley General de Salud, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el apartado 2. Política Social, en el rubro de salud, establece que, el Gobierno Federal realizara las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos. Asimismo, entre otras acciones, emprenderá una campaña informativa nacional sobre las adicciones; las cuales se determinan en el Programa E-025 “Prevención y Atención

contra las adicciones”, en adelante **“EL PROGRAMA”**, el cual está a cargo de la Comisión Nacional contra las Adicciones.

Con fecha 05 de julio de 2019, el Gobierno Federal puso en marcha la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones **“JUNTOS POR LA PAZ”**, con la cual se pretende lograr una nueva perspectiva que trate a las personas afectadas por las adicciones como una población digna de derechos de protección, apoyo, inclusión y vinculación, que tiene el derecho y merece ser atendida con la generosidad del Estado Nacional, el cual debe brindarle oportunidades para incorporarse a una vida saludable y productiva en todos los sentidos.

“LAS PARTES” han determinado de común acuerdo, para complementar y reforzar las acciones a la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones **“JUNTOS POR LA PAZ”**, con actividades de prevención y atención integral de las adicciones en **“LA ENTIDAD”**, suscribir el presente instrumento jurídico, precisando los términos para el cumplimiento de las obligaciones y montos de los recursos presupuestarios federales a transferirse a **“LA ENTIDAD”**, todo ello con la finalidad de implementar ejes de acción específicos que permitan alcanzar las metas y objetivos de la Estrategia Nacional

DECLARACIONES

I. **“LA SECRETARÍA”** declara que:

I.1 De conformidad con los artículos 2º fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Centralizada a la cual conforme a lo dispuesto por los artículos 39 fracción I del citado ordenamiento y 7 de la Ley General de Salud, le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, así como la coordinación del Sistema Nacional de Salud.

I.2 De conformidad con el artículo 2, literal C, fracción VII Bis del Reglamento de la Secretaría de Salud, cuenta dentro de su estructura orgánica, con la Comisión Nacional contra las Adicciones, en lo sucesivo **“CONADIC”**, la cual, de acuerdo con la publicación del Decreto en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016 por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud”, y, tiene por objeto ejercer atribuciones en materia de prevención y control de las adicciones.

Para ello, la **“CONADIC”**, como lo establece el artículo 3, fracciones I, IV y VII del citado Decreto, tiene entre otras atribuciones, la de proponer al Secretario de Salud la política y estrategias nacionales, los programas en materia de prevención, tratamiento y control de las adicciones, así como conducir y coordinar su instrumentación; la de evaluar y supervisar el cumplimiento y los resultados de las acciones establecidas en los programas en materia de adicciones y formular las recomendaciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos previstos en dichos programas; y la de promover mecanismos para la coordinación, concertación, cooperación y participación, de los sectores público tanto federal como local, social y privado, así como de organizaciones nacionales e internacionales y en general, de la comunidad, en las acciones de prevención y el control de las adicciones incluyendo aquellas en materia

de intercambio técnico y académico y de investigaciones dirigidas a identificar los factores que coadyuvan a la prevalencia de las adicciones, así como para evaluar la eficiencia de las medidas terapéuticas y rehabilitatorias aplicadas a personas con problemas de adicciones; todo ello dentro de lo que establece **“EL PROGRAMA”**

- I.3** El Dr. Gady Zabicky Sirot, en su carácter de Comisionado Nacional contra las Adicciones, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 fracción II y 5 del “Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016; en relación con lo que dispone el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y acredita la titularidad que ostenta con la copia de su nombramiento, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su Anexo 1.
- I.4** Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, mismos que le fueron asignados a **“EL PROGRAMA”** en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2022.
- I.5** Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Avenida Contreras Número 428, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía la Magdalena Contreras, Código Postal 10200, en la Ciudad de México.
- I.6** Para efectos fiscales su domicilio es Calle Homero número 213, Colonia Chapultepec Morales, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, Ciudad de México
- II.** **“LA ENTIDAD”** declara que:
- II.1.** Forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con las atribuciones y funciones que le confiere la Constitución Política del Estado de Tlaxcala y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- II.2.** La Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 18, 39 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- II.3.** El C. P. David Álvarez Ochoa, Secretario de Finanzas del Estado de Tlaxcala, en representación de la Titular del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 1, 18, 34, 39 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, expedido por la Lic. Lorena Cuellar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, mismo que se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.

- II.4.** La Secretaría de Salud es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, en términos de los artículos 1, 18, 47 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, encargada de establecer la política estatal en materia de Salud.
- II.5.** Que cuenta con un organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, Denominado Salud de Tlaxcala, de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala; con funciones de autoridad y teniendo como objetivo la prestación de los servicios de Salud a la población abierta en el Estado, así como las demás acciones que establecen las disposiciones legales aplicables.
- II.6.** El Dr. Rigoberto Zamudio Meneses es, Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, en representación de la Titular del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 1, 18, 34, 47 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; así como los artículos 30, fracciones I y XIX, 34, fracción IV, 84 Bis E de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala; en relación con los diversos 17 y 18 fracción VI del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala; cargo que acredita con la copia fotostática de su nombramiento, de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, expedido en su favor por la Lic. Lorena Cuellar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, el cual se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 2**
- II.7.** Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Calle Molinito de Moya Numero 1, Colonia. la Ciénega, San Esteban Tizatlan, Tlaxcala, Tlaxcala

Expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de los subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan. **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. - El presente Convenio Específico, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a **“LA ENTIDAD”**, para coordinar su participación con **“LA SECRETARÍA”**, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a **“LA ENTIDAD”** apoyar la adecuada instrumentación de **“EL PROGRAMA”**, mediante la realización de acciones en materia de prevención, atención y tratamiento de las adicciones.

Las acciones que realice **“LA ENTIDAD”** para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a los lineamientos que se estipulan en sus **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a **“LA ENTIDAD”**, las acciones a realizar, así como los indicadores,

metas y mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos, que sobre el particular asumen “**LAS PARTES**”. Anexos que debidamente firmados forman parte del presente Convenio Específico.

Para efecto de lo anterior, “**LAS PARTES**” convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de “**EL ACUERDO MARCO**”, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA. - Para la realización de las acciones que contempla “**EL PROGRAMA**”, objeto del presente instrumento, “**LA SECRETARÍA**”, con cargo a su presupuesto, transferirá a “**LA ENTIDAD**” recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

| CONCEPTO | MONTO |
|--|--|
| Prevención, Atención y Tratamiento de Adicciones | \$ 2,938,415.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.) |

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el **ANEXO 2** del presente Convenio Específico, en el entendido de que, para el caso de una segunda ministración, esta estará condicionada a que “**LA ENTIDAD**” acredite a la “**SECRETARIA**” haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que “**LA SECRETARÍA**” se compromete a transferir a “**LA ENTIDAD**”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a “**LA SECRETARÍA**” dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere esta Cláusula a la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, que tendrá el carácter de “**UNIDAD EJECUTORA**”, junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que “**LA SECRETARÍA**” le radique dichos recursos, de conformidad con presente instrumento jurídico.

La “**UNIDAD EJECUTORA**” deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La **“UNIDAD EJECUTORA”**, deberá informar mediante oficio a **“LA SECRETARÍA”**, a través de la **“CONADIC”**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, no hayan sido ministrados a la **“UNIDAD EJECUTORA”**, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por **“LA SECRETARÍA”** como recursos ociosos, debiendo la **“LA ENTIDAD”** proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que lo requiera **“LA SECRETARÍA”**.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

“LAS PARTES” convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. - Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse a lo siguiente:

- I. **“LA SECRETARÍA”** verificará, por conducto de la **“CONADIC”**, unidad responsable de **“EL PROGRAMA”**, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados por **“LA ENTIDAD”**, de manera exclusiva a realización de las acciones en Materia de Prevención, atención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **“EL PROGRAMA”**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. **“LA SECRETARÍA”** se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **“LA ENTIDAD”**, para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina **“LA ENTIDAD”** durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de **“LA ENTIDAD”**.

III. "LA ENTIDAD", dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará a la **"CONADIC"** el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos, el avance programático y físico financiero de **"EL PROGRAMA"**, así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**, así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicha información será remitida por **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, validados por el titular de la misma, o por el servidor público en quien éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en **"LA ENTIDAD"**, conforme a los formatos y requisitos previstos en los **ANEXOS 5, 6 y 7** del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como, un disco compacto y/o unidad USB, que contenga copia digital de dicha documentación. **El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a "LA ENTIDAD"**.

Adicionalmente, **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la **"CONADIC"**, podrá en cualquier momento realizar acciones para, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume **"LA ENTIDAD"**, así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros generados.

IV. "LA SECRETARÍA" por conducto de la **"CONADIC"**, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de verificación, a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de **"EL PROGRAMA"** relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada **"LA ENTIDAD"**, a la exhibición y entrega de los formatos de certificación del gasto que correspondan, conforme al formato que se contiene en el **ANEXO 6**, del presente Convenio Específico, así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.

V. "LA SECRETARÍA" por conducto de la **"CONADIC"**, aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo en **"LA ENTIDAD"**, así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la **"LA SECRETARÍA"** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por **"LA ENTIDAD"**, para los fines del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de **"EL ACUERDO MARCO"**, para que en su caso, la **"CONADIC"** determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a **"LA ENTIDAD"** con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.

VI. "LA SECRETARÍA", por conducto de la **"CONADIC"**, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son transferidos a **"LA ENTIDAD"**, de

conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS. - “LAS PARTES” convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se establecen en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico.

QUINTA. APLICACIÓN. - Los recursos presupuestarios federales que transfiera “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” y los rendimientos financieros que estos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las acciones en Materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de “EL PROGRAMA, conforme a los objetivos, metas e indicadores del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que “LA ENTIDAD” maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

“LA ENTIDAD” elaborará su distribución presupuestal **ANEXO 3** por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por “LA SECRETARÍA”. En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestal se solicitará autorización mediante oficio a “LA SECRETARÍA.”

Los recursos federales transferidos a “LA ENTIDAD”, así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2022 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a “LA SECRETARÍA”, a través de la “CONADIC”, de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS. - “LAS PARTES” convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por “LA ENTIDAD” con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.- Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a “EL PROGRAMA”, “LAS PARTES” promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los “Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social de los programas federales de desarrollo social”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”. - “LA ENTIDAD”, adicionalmente a las obligaciones establecidas en “EL ACUERDO MARCO” y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en “EL PROGRAMA”, sujetándose para ello a los objetivos, metas e indicadores previstos en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la “**UNIDAD EJECUTORA**” y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda “**Operado con recursos federales para el Programa de Acción Específico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2022**”.

Para los comprobantes de los gastos realizados en el desempeño de funciones oficiales que se desarrollen en localidades donde no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 37000 servicios de Traslado y viáticos, dicha comprobación estará exenta de cumplir con lo señalado en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y debiendo utilizar para su comprobación la partida 37901 “**GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES**” del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal; así como los formatos establecidos en los que de manera enunciativa mas no limitativa se deben considerar los siguientes datos:

- Oficio de Comisión, debidamente autorizados por el Titular de la Comisión Estatal contra las adicciones u homologo
- Informe detallado del cumplimiento de la comisión
- Formato único de gastos por comisión
- Desglose de los gastos
- Constancia de permanencia
- Acta circunstanciada

Todos los anteriores documentos y formatos deberán estar, invariablemente autorizados por el Titular de la Comisión Estatal contra las adicciones de Tlaxcala u homologo

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la “**UNIDAD EJECUTORA**”.

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el **ANEXO 4** del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por **“LA SECRETARÍA”**, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la **“CONADIC”**.
- V. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VI. Remitir a **“LA SECRETARÍA”** dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de contraloría social, respecto de la vigilancia en la ejecución de **“EL PROGRAMA”** y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.
- VII. Contratar y mantener vigentes, con recursos de **“LA ENTIDAD”**, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- VIII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. Proporcionar formalmente a **“LA SECRETARÍA”**, de manera anual el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas en la entidad federativa, que prestan servicios de prevención y atención a las adicciones, así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.
- X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a los órganos de control y de fiscalización de **“LA ENTIDAD”** y entregarles copia del mismo.
- XII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de **“LA ENTIDAD”**.
- XIII. Difundir en la página de Internet de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, el presente Convenio Específico, así como **“EL PROGRAMA”**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XIV. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”. - “LA SECRETARÍA”, por conducto de la “CONADIC”, adicionalmente a las obligaciones establecidas en “EL ACUERDO MARCO” y en otras cláusulas del presente Convenio Específico estará obligada a:

- I.** Transferir los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el **ANEXO 2** de este Convenio Específico.
- II.** Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a “LA ENTIDAD”, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para “EL PROGRAMA”, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de “LA ENTIDAD”.
- III.** Proporcionar la asesoría técnica necesaria a “LA ENTIDAD” a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- IV.** Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- V.** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI.** Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.
- VII.** Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública.
- VIII.** Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- IX.** Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como “EL PROGRAMA”, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- X.** Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN. - La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por “**LA SECRETARÍA**” a “**LA ENTIDAD**” con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a “**LA SECRETARÍA**”, a través de la “**CONADIC**”.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

“**LAS PARTES**” convienen en conformar una Comisión de Seguimiento, cuyas funciones e integración serán las siguientes:

- I.** Dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento jurídico.
- II.** Procurar la solución de las controversias que se susciten con motivo del cumplimiento e interpretación del presente instrumento.
- III.** Las demás que acuerden “**LAS PARTES**”.

“**CONADIC**” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Dr. José Javier Mendoza Velázquez, Director de Coordinación de Estrategias Nueva Vida

Lic. Adolfo Elizalde Lara, Soporte Administrativo

“**LA ENTIDAD**” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Doctora Verónica Hernández López. Directora de Atención Primaria a la Salud

Licenciado Edmundo Martell Ruiz. Líder Estatal del Programa Prevención y Atención contra las Adicciones

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por “**LAS PARTES**”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA. - El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre del 2022.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO. - “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

DECIMA QUINTA. “LAS PARTES” acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de “**EL PROGRAMA**”, podrán celebrar, derivado del presente convenio específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de adicciones a través de la cual se contemplan acciones integrales para la prevención, atención y control de las adicciones, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN. - El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en “**EL ACUERDO MARCO**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN. - El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en “**EL ACUERDO MARCO**”.

DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. - “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, a través de la Comisión de Seguimiento a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del mismo, dejando constancia por escrito de ello.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando “**LAS PARTES**” a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Estando enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el día 01 de marzo del 2022.

| Por “ LA SECRETARÍA ” | Por “ LA ENTIDAD ” |
|---|---|
| <p>Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones Rúbrica</p> | <p>Doctor Rigoberto Zamudio Meneses Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala Rúbrica</p> |
| | <p>Contador Público David Álvarez Ochoa Secretario de Finanzas del Estado de Tlaxcala Rúbrica</p> |

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA ENTIDAD”, REPRESENTADA POR EL DOCTOR RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA Y POR EL CONTADOR PÚBLICO DAVID ÁLVAREZ OCHOA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “**LA SECRETARÍA**”

| | | |
|---|--------------------|--|
| 1 | Gady Zabicky Sirot | Comisionado Nacional contra las Adicciones |
|---|--------------------|--|

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “**LA ENTIDAD**”

| | | |
|---|--------------------------------------|--|
| 1 | Doctor Rigoberto Zamudio Meneses | Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala |
| 2 | Contador Público David Álvarez Ochoa | Secretario de Finanzas del Estado de Tlaxcala |



C. Gady Zabicky Sirot,
Presente.

Andrés Manuel López Obrador, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 4, fracción II del Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, he tenido a bien nombrarlo Comisionado Nacional contra las Adicciones.*

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Andrés Manuel López Obrador", with a horizontal line underneath.

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019.



Tlaxcala, Tlax., 31 de agosto de 2021

C. RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES

En uso de las facultades que me confieren los artículos 70 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1,10, y 28 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, he tenido a bien otorgar a usted **RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES**, a partir de esta fecha el nombramiento de:

SECRETARIO DE SALUD

Con la certidumbre de que sabrá corresponder a la confianza y al cumplimiento de las altas responsabilidades inherentes a su cargo.

LORENA CUÉLLAR CISNEROS
GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO






Tlaxcala, Tlax., 31 de agosto de 2021

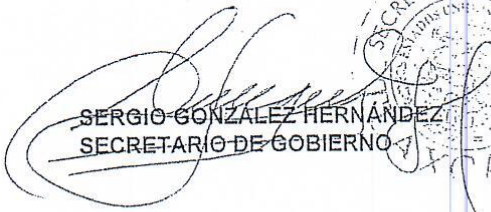
C. RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES

En uso de mis facultades que me confieren los artículos 70 Fracción XIII de la Constitución Política Del Estado de Tlaxcala Libre y Soberano de Tlaxcala, artículo 1 y 28 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y 14 de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala; he tenido a bien otorgar a usted RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES, a partir de esta fecha el nombramiento de:

DIRECTOR GENERAL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA

Con la certidumbre de que sabrá corresponder a la confianza y al cumplimiento de las altas responsabilidades inherentes a su cargo.


LORENA CUELLAR CISNEROS
GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
TLAXCALA
DESPACHO DE LA GOBERNADORA


SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO





Gobierno del Estado de Tlaxcala

Tlaxcala, Tlax., 31 de agosto de 2021

C. DAVID ÁLVAREZ OCHOA

En uso de las facultades que me confieren los artículos 70 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1,10,11, 28, 31 y 32 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; he tenido a bien otorgar a usted a partir de esta fecha el nombramiento de:

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y/O SECRETARIO DE FINANZAS

Con la certidumbre de que sabrá corresponder a la confianza y al cumplimiento de las altas responsabilidades inherentes a su cargo.



PODER EJECUTIVO
LORENA CUÉLLAR CISNEROS
GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA



SECRETARIA DE GOBIERNO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TLAXCALA
SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO



Gobierno del Estado de Tlaxcala

En la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, siendo las doce horas del treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, ante la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, se hace constar que compareció el C. **DAVID ÁLVAREZ OCHOA**, previo ser nombrado como **SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y/O SECRETARIO DE FINANZAS**, con el objeto de rendir protesta como servidor público, en los siguientes términos:


"Protesto, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 de la constitución política para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, guardar éstas y las Leyes que de ellas emanen; observando en mi actuación los principios de legalidad, eficiencia objetividad, imparcialidad y equidad, con el fin de impulsar el desarrollo de la función pública en beneficio de la sociedad tlaxcalteca.


DAVID ÁLVAREZ OCHOA
EL SERVIDOR PÚBLICO

Lo anterior para, su constancia y efectos legales.



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA
LORENA CUÉLLAR CISNEROS
GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA


SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO



ANEXO 2

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA ENTIDAD”, REPRESENTADA POR EL DOCTOR RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA Y POR EL CONTADOR PÚBLICO DAVID ÁLVAREZ OCHOA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA

CALENDARIO DE MINISTRACIONES

| Mes | Monto |
|--------------|---|
| Marzo | \$ 2,938,415.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N. |
| TOTAL | \$ 2,938,415.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N. |

| Por “LA SECRETARIA “ | Por “LA ENTIDAD” |
|--|--|
| Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones Rúbrica | Doctor Rigoberto Zamudio Meneses Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala Rúbrica |
| | Contador Público David Álvarez Ochoa Secretario de Finanzas del Estado de Tlaxcala Rúbrica |

ANEXO 3

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA ENTIDAD”, REPRESENTADA POR EL DOCTOR RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA Y EL CONTADOR PÚBLICO DAVID ÁLVAREZ OCHOA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

| COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES | | | | | | | | | | |
|--|--|---|---|--|---|--|---|----------|-------------|-----------|
| DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO | | | | | | | | | | |
| 12 - 2022 | | | | | | | | | | |
| NOMBRE DE LA ENTIDAD: TLAXCALA | | | | | | | | | | |
| Índice | Acciones | Indicador | Descripción de la Actividad | Meta | Partida del Gasto | Descripción de la Partida | Concepto | Cantidad | Monto Total | |
| 1.1.1 | Campañas | Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas. | Desarrollar campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. | Cuenta por unidad operativa (activar y/o mantener al menos una cuenta de las siguientes redes sociales: twitter, facebook e Instagram, no sumable) | | #N/A | | | | |
| 1.1.2 | | | | Contenido publicado en twitter, facebook e Instagram (realizar difusión de actividades y/o acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través de las redes sociales twitter, facebook e Instagram) | | #N/A | | | | |
| 1.1.3 | | | | Programas en vivo via facebook y twitter (replicar la transmisión de los programas en vivo de conado en twitter y facebook) | 52301 | Proyectores, cámaras | Par de Bocinas Inalambrica bluetooth USB 15 pulgadas con triple. Para actividades de prevencion y promocion de las UNEME-CAPA | 5 | \$ | 37,500.00 |
| | | | | | 52301 | Proyectores, cámaras | Kit de Micrófonos Inalambrico profesional UHF. Para actividades de prevencion y promocion de las UNEME-CAPA | 5 | \$ | 7,500.00 |
| 1.2.1 | Personas que participan en actividades de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y/o problemáticas asociadas: orientación a consumidores, sesión informativa y de sensibilización, taller de desarrollo de habilidades, promoción de la salud (tomadas de muestras) | Personas que participan en alguna actividad de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o problemáticas asociadas: orientación a consumidores, sesión informativa y de sensibilización, taller de desarrollo de habilidades, promoción de la salud (tomadas de muestras) | Personas que participan en alguna actividad de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o problemáticas asociadas: orientación a consumidores, sesión informativa y de sensibilización, taller de desarrollo de habilidades, promoción de la salud (tomadas de muestras) | Población beneficiada por las monitoras y los monitores en actividades de prevención | | #N/A | | | | |
| 1.2.2 | | | | 33604 | Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades | Impresion de promocionales juntos por la paz: cangureras tipo Iona color negro con logo bordado Juntos por la Paz | 950 | \$ | 114,000.00 | |
| | | | | 33604 | Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades | Impresion de promocionales club de lectura: libreta para notas tamaño pasta ecologica color cafe con Impresion logo UNEME-CAPA | 1100 | \$ | 110,000.00 | |
| | | | | 33604 | Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades | Impresion y elaboracion de banner de 1.80 x .80 cm. con dos logos e informacion de cada UNEME-CAPA. | 6 | \$ | 9,000.00 | |

| COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES | | | | | | | | | |
|--|------------|--|---|---|-------------------|---|--|----------|---------------|
| DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO | | | | | | | | | |
| 12 - 2022 | | | | | | | | | |
| NOMBRE DE LA ENTIDAD: TLAXCALA | | | | | | | | | |
| Índice | Acciones | Indicador | Descripción de la Actividad | Meta | Partida del Gasto | Descripción de la Partida | Concepto | Cantidad | Monto Total |
| 12.3 | Prevención | de sustancias y promoción de la salud mental (de 6 años de edad en adelante) Incluye el indicador de: porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones Actividades de prevención del consumo de sustancias y promoción de la salud mental | Promoción de la salud (jornada preventiva) actividades de la campaña (población beneficiada por monitores y monitoras), modelo preventivo comunitario (población beneficiada por las coaliciones comunitarias). Actividades de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o promoción de la salud mental: orientación a concurrentes, sesión Informativa y de sensibilización, taller de desarrollo de habilidades, promoción de la salud (jornada preventiva) actividades de la campaña (actividades de las monitoras y los monitores), modelo preventivo comunitario (acciones realizadas por las coaliciones comunitarias) | | 38301 | Congresos y convenciones | Encuentro con coaliciones en el Estado de Tlaxcala (50 personas) | 1 | \$ 80,000.00 |
| | | | | Talleres preventivos del consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental. Actividad de 3 a 5 sesiones secuenciadas a un mismo grupo (Incluye guías psicoeducativas, talleres sobre prevención del consumo de sustancias psicoactivas y otras temáticas) | 51101 | Mobiliario | Silla tubular acojinadas con forro de tela en asiento y respaldo color negro para uso en la sala de usos múltiples de las 4 UNEME-CAPA | 80 | \$ 52,000.00 |
| 12.4 | | | | Acciones realizadas por las coaliciones comunitarias | 33604 | Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades | Impresion de botellas de agua cap. 1LL. varios colores con logo a color de la UNEME-CAPA de 8 x 4 cm. | 1200 | \$ 132,000.00 |
| | | | | | 33604 | Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades | Impresion y elaboracion de morral de tela con balon de futbol soccer No. 5 | 1069 | \$ 320,700.00 |
| | | | | | 33604 | Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades | Impresion y elaboracion de morral de tela con balon de basket ball con Impresion de logo UNEME-CAPA | 1000 | \$ 330,000.00 |
| 12.5 | | | | Jornadas preventivas en consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental | 38301 | Congresos y convenciones | Curso de Verano Preventivo para el cuidado de la Salud Mental y Prevencion de Consumo de Sustancias con una duracion de 3 semanas con grupo de 30 personas en las UNEME-CAPA | 6 | \$ 210,000.00 |
| | | | | | | | Formato: Ficha de Identificacion | 1500 | \$ 2,250.00 |
| | | | | | | | Formato: Entrevista exploratoria | 1500 | \$ 3,000.00 |
| | | | | | | | Formato: POSIT | 5100 | \$ 7,650.00 |
| | | | | | | | Formato: ASSIST | 32400 | \$ 56,700.00 |
| | | | | | | | Formato de consentimiento para consumidores | 1500 | \$ 2,250.00 |
| | | | | | | | Formato de consentimiento para no consumidores | 1500 | \$ 2,250.00 |

| COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--------------------|--|--|--|-------------------|---|---|----------|-------------|-----------|---|----|----|-----------|
| DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO | | | | | | | | | | | | | | |
| 12 - 2022 | | | | | | | | | | | | | | |
| NOMBRE DE LA ENTIDAD: TLAXCALA | | | | | | | | | | | | | | |
| Índice | Acciones | Indicador | Descripción de la Actividad | Meta | Partida del Gasto | Descripción de la Partida | Concepto | Cantidad | Monto Total | | | | | |
| 1.1.1 | Detección oportuna | Tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental Incluye a: porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado | Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados (posit, cage, audit, fagerstrom, beck, assist, entre otros) | Tamizajes (posit, cage, audit, fagerstrom, beck, assist) | 33604 | Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades | Formato: BECK Depresion | 1500 | \$ | 2,250.00 | | | | |
| | | | | | | | Formato: BECK Ansiedad | 1500 | \$ | 2,250.00 | | | | |
| | | | | | | | Formato: Nota de Evolucion | 15000 | \$ | 22,500.00 | | | | |
| | | | | | | | Cuestionario de abuso de drogas | 900 | \$ | 1,350.00 | | | | |
| | | | | | | | Inventario de situaciones de consumo de alcohol | 900 | \$ | 1,800.00 | | | | |
| | | | | | | | Inventario de situaciones de consumo de drogas | 900 | \$ | 1,800.00 | | | | |
| | | | | | | | Formato: Planes de accion | 900 | \$ | 1,350.00 | | | | |
| | | | | | | | Formato: Lista de asistencia | 3500 | \$ | 5,250.00 | | | | |
| | | | | | | | Formato: Constancia de permanencia | 2500 | \$ | 3,750.00 | | | | |
| | | | | | | | Formato: Carnet de citas | 1500 | \$ | 3,000.00 | | | | |
| | | | | | | | | | | | Hoja blanca tamaño carta caja con 5,000 hojas | 12 | \$ | 11,520.00 |
| | | | | | | | | | | | Folder tamaño carta | 12 | \$ | 1,920.00 |
| | | | | | | | | | | | Broche baco | 20 | \$ | 830.00 |
| | | | | | | | | | | | Lapiz Maped Black-peps #2 Hb Bole C/72 Piezas | 5 | \$ | 1,250.00 |
| | | | | | | | | | | | Pluma punto fino con 12 piezas color negro | 13 | \$ | 455.00 |
| | | | | | | | | | | | Paquete de post-it adhesivos colores | 7 | \$ | 700.00 |
| | | | | | | | | | | | Tarjeta opalina media carta con 100 piezas | 8 | \$ | 640.00 |
| | | | | | | | | | | | Papel america (rollo rojo, amarillo, verde, azul, negro, blanco, naranja, rosa de 25 mts. cada rollo) | 8 | \$ | 2,592.00 |
| | | | | | | | | | | | Pluma punto fino con 12 piezas color azul marino | 13 | \$ | 455.00 |

| COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES | | | | | | | | | |
|--|----------|-----------|-----------------------------|------|-------------------|---|---|----------|---------------|
| DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO | | | | | | | | | |
| 12 - 2022 | | | | | | | | | |
| NOMBRE DE LA ENTIDAD: TLAXCALA | | | | | | | | | |
| Índice | Acciones | Indicador | Descripción de la Actividad | Meta | Partida del Gasto | Descripción de la Partida | Concepto | Cantidad | Monto Total |
| | | | | | 21101 | Materiales y útiles de oficina | Sobre bolsa tamaño oficio paquete con 50 piezas | 5 | \$ 1,150.00 |
| | | | | | | | Sobre bolsa doble carta paquete con 50 piezas | 5 | \$ 1,150.00 |
| | | | | | | | Pliego de fomi colores blanco, rojo, negro, azul, verde, amarillo, rosa, rojo. | 16 | \$ 720.00 |
| | | | | | | | Cinta duxrex 5cm. x 50mts. | 15 | \$ 1,500.00 |
| | | | | | | | Marcadores fluorescentes varios colores con 12 piezas | 5 | \$ 725.00 |
| | | | | | | | Plumones para pizarron paquete con 4 piezas | 5 | \$ 350.00 |
| | | | | | | | Hoja opalina blanca de 90 gra. | 8 | \$ 960.00 |
| | | | | | | | Libreta profesional rayas con 100 hojas | 15 | \$ 375.00 |
| | | | | | | | Silicon liquido transparente de 250 ml. | 13 | \$ 910.00 |
| | | | | | | | Lapiz adhesivo 36gra. | 25 | \$ 750.00 |
| | | | | | | | Caja de clip No. 2 | 15 | \$ 600.00 |
| | | | | | 25401 | Materiales accesorios y suministros médicos | cubrebocas KN 95 | 20000 | \$ 240,000.00 |
| | | | | | 33604 | Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades | Impresion de Iona con datos del organigrama de las UNEME-CAPA tamaño 1.20cm x 1.00 mtr. | 4 | \$ 3,200.00 |

| COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES | | | | | | | | | |
|--|----------|---|--|--|-------------------|---|--|----------|---------------|
| DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO | | | | | | | | | |
| 12 - 2022 | | | | | | | | | |
| NOMBRE DE LA ENTIDAD: TLAXCALA | | | | | | | | | |
| Índice | Acciones | Indicador | Descripción de la Actividad | Meta | Partida del Gasto | Descripción de la Partida | Concepto | Cantidad | Monto Total |
| 14.1 | | Porcentaje de consultas de primera vez otorgadas con respecto a las consultas programadas en las unidades de especialidades médicas-centros de atención primaria en adicciones (UNEME-CAPA) | Consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA (Incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia | Consultas de primera vez por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental | 51101 | Mobiliario | Sillon Ejecutivo asiento en tela acolmada, respaldo en malla mesh con cabecera alta en ecoPiel. Reclinable. Ajuste de altura piso a asiento de 45 - 57 cms. Giratoria. Para consultorios de las UNEME-CAPA | 16 | \$ 42,400.00 |
| | | | | | 21601 | Material de Limpieza | Caja de toallas sanitas con 2,000 piezas | 16 | \$ 6,400.00 |
| | | | | | 21401 | Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos | Toner color Laer Jet Pro MFP CF410 A, CF411A, CF412A, CF413A | 60 | \$ 142,000.00 |
| 14.2 | | Porcentaje de adolescentes que inician tratamiento en las unidades de especialidades médicas-centros de atención primaria en adicciones (UNEME-CAPA) | Adolescentes entre 12 y 17 años que acuden por primera vez a las UNEMES-CAPA a solicitar tratamiento por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental | Adolescentes de 12 a 17 años que inician tratamiento por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental | 33604 | Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades | Impresion de mochila de lona con doble cierre color negro con logos a color de UNEME-CAPA de 15cm. x 10cm. | 900 | \$ 180,000.00 |
| | | | | | 51101 | Mobiliario | Mesas de plastico plegable, de resina -1.80 Mts. 74cm x 75cm | 6 | \$ 5,800.00 |

| COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES | | | | | | | | | |
|--|-------------|-----------|--|---|-------------------|---------------------------|---|----------|--------------|
| DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO | | | | | | | | | |
| 12 - 2022 | | | | | | | | | |
| NOMBRE DE LA ENTIDAD: TLAXCALA | | | | | | | | | |
| Índice | Acciones | Indicador | Descripción de la Actividad | Meta | Partida del Gasto | Descripción de la Partida | Concepto | Cantidad | Monto Total |
| 14.3 | Tratamiento | SII | Sesión posterior a la consulta de primera vez, en cualquier servicio de la unidad, para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia | Consultas subsiguientes por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental | 27101 | Vestuario y uniformes | Playera tipo polo color blanca con logos bordados a color de la UNEME-CAPA 8cm. x 7cm. y Secretaría de Salud de Tlaxcala de 11cm x 3cm. | 17 | \$ 4,420.00 |
| | | | | | | | Playera tipo polo color gris claro con logos bordados a color de la UNEME-CAPA 8cm. x 7cm. y Secretaría de Salud de Tlaxcala de 11cm x 3cm. | 17 | \$ 4,420.00 |
| | | | | | 51501 | BIENES INFORMATICOS | reloj checadores digitales para registro de asistencia personal federal | 4 | \$ 40,000.00 |
| 14.4 | | SII | Sesión posterior al estudio social y/o socioeconómico, con el objetivo de dar seguimiento a las condiciones y determinantes identificadas en el diagnóstico social con la finalidad de contribuir a la reinserción social de las personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA a través de la vinculación con otras instituciones, local o comunitaria como parte de las acciones de la ENPA (Incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas) | Sesiones de apoyo social y actividades de vinculación en el tratamiento del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental | | #N/A | | | |
| 14.5 | | SII | Visitas domiciliarias y/o llamadas telefónicas que realiza el personal de trabajo social con el objetivo de que las personas y sus familiares consumidoras de sustancias psicoactivas y/o problemas asociados a la salud mental reanuden su proceso terapéutico | Rescate telefónico y/o visita domiciliar a usuarios con problemas de consumo de sustancias o asociados a la salud mental | 27101 | Vestuario y uniformes | Camisa para personal de base federal de psicología y trabajo social de UNEME-CAPA con bordados de UNEME-CAPA y Salud de Tlaxcala | 17 | \$ 7,650.00 |
| | | | | | | | Chaleco para personal de base federal de psicología y trabajo social de UNEME-CAPA con bordados de UNEME-CAPA y Salud de Tlaxcala | 17 | \$ 9,350.00 |

| COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES | | | | | | | | | |
|--|--------------|--|---|--|-------------------|---------------------------|---|----------|---------------|
| DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO | | | | | | | | | |
| 12 - 2022 | | | | | | | | | |
| NOMBRE DE LA ENTIDAD: TLAXCALA | | | | | | | | | |
| Índice | Acciones | Indicador | Descripción de la Actividad | Meta | Partida del Gasto | Descripción de la Partida | Concepto | Cantidad | Monto Total |
| 1.4.6 | | SI | Acción de diagnóstico para identificar el contexto socioeconómico, familiar, laboral y social de las personas en proceso de valoración terapéutica en consumo de sustancias y/o salud mental | Estudio social a personas en atención por consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental | | #N/A | | | |
| 1.4.7 | | SI | Número de personas que llegan a término su tratamiento en adicciones y/o salud mental con mejoría | Tratamientos concluidos con mejoría a personas en atención por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental | | #N/A | | | |
| 1.4.8 | | SI | Acciones con enfoque de reducción del daño | Reducción del daño | | #N/A | | | |
| 1.5.1 | | | Persona capacitada en algún proyecto preventivo para que despliegue el mensaje en su red comunitaria sobre prevención del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental | Monitores y monitores capacitados en prevención del consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental | | #N/A | | | |
| 1.5.2 | | | Profesionales de salud del primer nivel de atención capacitados en mhGAP | Capacitación en mhGAP a profesionales de la salud del primer nivel de atención | 38301 | Congresos y convenciones | Guía mhGAP para personal de salud de primer nivel de atención dirigido a 20 personas durante 4 días por grupo | 12 | \$ 240,000.00 |
| 1.5.3 | | | Proporcionó capacitación en materia de prevención y/o tratamiento de adicciones y/u otros problemas de salud mental (capacitación a residenciales, mhGAP a profesionales de la salud, Monitores y monitores capacitados) | Personas Capacitadas en Prevención y Atención de las Adicciones | 38301 | Congresos y convenciones | Norma 028 para profesionales y no profesionales de centros de tratamiento residencial dirigido a 30 personas durante dos días | 1 | \$ 25,000.00 |
| 1.5.4 | Capacitación | Incluye la capacitación que imparte y/o recibe el personal de las UNEME-CAPA | Personas capacitadas en Cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales contra las Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y normatividad, del | Capacitación en materia de tratamiento en adicciones (residenciales) | 38301 | Congresos y convenciones | Manejo clínico del paciente con consumo de Metanfetaminas dirigido a personal de UNEME-CAPA | 1 | \$ 25,000.00 |

| COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES | | | | | | | | | |
|--|----------------------|-----------|--|---|---|--|--|-------------|---------------|
| DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO | | | | | | | | | |
| 12 - 2022 | | | | | | | | | |
| NOMBRE DE LA ENTIDAD: TLAXCALA | | | | | | | | | |
| Índice | Acciones | Indicador | Descripción de la Actividad | Meta | Partida del Gasto | Descripción de la Partida | Concepto | Cantidad | Monto Total |
| | | | personal que labora en los establecimientos residenciales especializados en adicciones. | | 38301 | Congresos y convenciones | Manejo del paciente en abstinencia por consumo de metanfetaminas en los centros de tratamiento residencial para 30 personas durante dos días | 1 | \$ 30,000.00 |
| 1.6.1 | | | Eventos a nivel nacional que se realizan para conmemorar un día relacionado a adicciones | Eventos conmemorativos del día nacional contra el uso nocivo del alcohol (15 NOV.) | 38301 | Congresos y convenciones | Jornada de promoción de conductas saludables en el Marco del Día Nacional contra el uso nocivo del alcohol dirigido a 150 personas | 6 | \$ 120,000.00 |
| 1.6.2 | Eventos | SI | | Eventos conmemorativos del día mundial sin tabaco (31 MAYO) | 38301 | Congresos y convenciones | Jornada de promoción de conductas saludables en el Marco del día mundial sin tabaco dirigido a 150 personas | 6 | \$ 120,000.00 |
| 1.6.3 | | | | Eventos conmemorativos del día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (26 JUNIO) | 38301 | Congresos y convenciones | Jornada de promoción de conductas saludables en el Marco del Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas dirigido a 150 personas | 6 | \$ 120,000.00 |
| 1.7.1 | Fomento Sanitario | SI | Incluye visitas a establecimientos para impulsar el cumplimiento de la normatividad | Espacios reconocidos como 100% Libres de Humo de Tabaco | | #N/A | | | |
| 1.8.1 | | | Acciones dirigidas a la conformación y seguimiento de los CECAs y COMCAS | Sesiones del comité municipal contra las adicciones (COMCA) y/o de las mesas espejo municipales de la ENPA | | #N/A | | | |
| 1.8.2 | Coordinación Estatal | SI | | Reuniones del consejo estatal contra las adicciones y/o de las mesas espejo estatales de la ENPA | 37101 | Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión | Reuniones y/o capacitaciones nacionales | 1 | \$ 10,000.00 |
| | | | | | 37201 | Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión | Reuniones y/o capacitaciones nacionales | 1 | \$ 6,000.00 |
| | | | | 37504 | Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales | Reuniones y/o capacitaciones nacionales | 1 | \$ 5,033.00 | |

| COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES | | | | | | | | | |
|--|---------------------------|-----------|---|---|-------------------|---------------------------|----------|----------------------|-----------------|
| DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO | | | | | | | | | |
| 12 - 2022 | | | | | | | | | |
| NOMBRE DE LA ENTIDAD: TLAXCALA | | | | | | | | | |
| Índice | Acciones | Indicador | Descripción de la Actividad | Meta | Partida del Gasto | Descripción de la Partida | Concepto | Cantidad | Monto Total |
| 1.9.1 | Supervisión y seguimiento | S/I | Conjunto de acciones, por parte del área federal y/o estatal, que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de las unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad que mejoren los servicios de atención | Visitas de supervisión a UNEMES CAPAS | | #N/A | | | |
| 1.9.2 | | | Supervisión realizada por personal de las comisiones estatales contra las adicciones, cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones. | Visitas de supervisión de establecimientos residenciales especializados en adicciones | | #N/A | | | |
| 1.10.1 | Subsidios | S/I | Recurso federal destinado para apoyar el tratamiento residencial de personas con dependencia a sustancias psicoactivas sin recurso para costear su atención. (respetar la distribución enviada por área de mixto y profesional) | Subsidios para tratamiento residencial en adicciones | | #N/A | | | |
| | | | | | | | | MONTO TOTAL ASIGNADO | \$ 2,938,415.00 |

ELABORÓ

Vo. Bo.

AUTORIZÓ

EDMUNDO MARTELL RUIZ
COMISIÓN ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES

VERÓNICA HERNÁNDEZ LÓPEZ
DIRECTORA DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD

DRA. EVALINDA BARRÓN VELÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE CONADIC
De conformidad con el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Firma en suplencia por ausencia

| Por "LA SECRETARÍA" | Por "LA ENTIDAD" |
|---|---|
| <p>Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones Rúbrica</p> | <p>Doctor Rigoberto Zamudio Meneses Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala Rúbrica</p> |
| | <p>Contador Público David Álvarez Ochoa Secretario de Finanzas del Estado de Tlaxcala Rúbrica</p> |

ANEXO 4

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA ENTIDAD”, REPRESENTADA POR EL DOCTOR RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA Y POR EL CONTADOR PÚBLICO DAVID ÁLVAREZ OCHOA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS



METAS 2022



ESTADO: Tlaxcala

NÚMERO DE CAPAS: 4

| DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEME'S CAPA | | | | | | |
|---|--|----------|----------|----------|----------|-----------|
| ESTRATEGIA | DESCRIPCIÓN | 1er Trim | 2do Trim | 3er Trim | 4to Trim | META 2022 |
| 1 | CONSULTAS DE PRIMERA VEZ POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL | 300 | 300 | 300 | 300 | 1,200 |
| 2 | CONSULTAS SUBSECUENTES POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL | 1,125 | 1,125 | 1,125 | 1,125 | 4,500 |
| 3 | TAMIZAJES PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL (POSSIT, CAGE, AUDIT, Fagérstrom, Beck, ASSIST) | 900 | 900 | 900 | 900 | 3,600 |
| 4 | ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL | 289 | 289 | 289 | 289 | 1,156 |
| 5 | PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL (DE 6 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE) | 11,519 | 11,897 | 12,144 | 11,519 | 47,079 |



METAS 2022



| DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES CAPA | | | | | | | |
|--|---|---|----------|----------|----------|-----------|-------|
| ESTRATEGIA | DESCRIPCIÓN | 1er Trim | 2do Trim | 3er Trim | 4to Trim | META 2022 | |
| 6 | VISITAS DE SUPERVISIÓN A UNEMES CAPAS | Conjunto de acciones, por parte del área Federal y/o Estatal, que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de las unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad que mejoren los servicios de atención | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 |
| 7 | RESCATE TELEFONICO Y/O VISITA DOMICILIARIA A USUARIOS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS O ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL | Visitas domiciliarias y/o llamadas telefónicas que realiza el personal de Trabajo Social con el objetivo de que las personas y/ sus familiares consumidoras de sustancias psicoactivas y/o problemas asociados a la salud mental reanuden su proceso terapéutico | 125 | 125 | 125 | 125 | 500 |
| 8 | ESTUDIO SOCIAL A PERSONAS EN ATENCION POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL | Acción de diagnóstico para identificar el contexto socioeconómico, familiar, laboral y social de las personas en proceso de valoración terapéutica en consumo de sustancias y/o salud mental | 300 | 300 | 300 | 300 | 1,200 |
| 9 | TRATAMIENTOS CONCLUIDOS CON MEJORIA A PERSONAS EN ATENCION POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL | Número de personas que llegan a término su tratamiento en adicciones y/o salud mental con mejoría | 62 | 64 | 62 | 62 | 250 |
| 10 | ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS QUE INICIAN TRATAMIENTO POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL | Adolescentes entre 12 y 17 años que acuden por primera vez a las UNEMES-CAPA a solicitar tratamiento por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental | 96 | 96 | 96 | 96 | 384 |
| 11 | SESIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMCA) Y/O DE LAS MESAS ESPEJO MUNICIPALES DE LA ENPA | Sesiones del Comité Municipal contra las Adicciones (COMCA) y/o mesas Espejo municipales de la ENPA, que incluyan la operación y ejecución de acciones realizadas para la prevención y el tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas y/o salud mental (Una sesión puede ser para la Instalación y las otras dos de seguimiento) | 2 | 2 | 2 | 2 | 8 |



METAS 2022



| DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES CAPA | | | | | | |
|---|--|----------|----------|----------|----------|-----------|
| ESTRATEGIA | DESCRIPCIÓN | 1er Trim | 2do Trim | 3er Trim | 4to Trim | META 2022 |
| 12 REUNIONES DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES Y/O DE LAS MESAS ESPEJO ESTATALES DE LA ENPA | Órgano colegiado, presidido por el Gobernador del Estado, que tiene por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por aquellas adicciones que la Ley General de Salud le da competencia. | 1 | 0 | 1 | 1 | 3 |
| 13 SESIONES DE APOYO SOCIAL Y ACTIVIDADES DE VINCULACION EN EL TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL | Sesión posterior al estudio social y/o socioeconómico, con el objetivo de dar seguimiento a las condiciones y determinantes identificadas en el diagnóstico social con la finalidad de contribuir a la reinserción social de las personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA a través de la vinculación con otras instituciones, local o comunitaria como parte de las acciones de la ENPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de la salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia. | 300 | 300 | 300 | 300 | 1,200 |
| 14 CAPACITACIÓN EN mhGAP A PROFESIONALES DE LA SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN | Profesionales de salud del primer nivel de atención capacitados en mhGAP | 50 | 50 | 50 | 50 | 200 |
| 15 ACCIONES COMUNITARIAS DE LA ENPA (No sumables) | Incluye la formación y/o mantenimiento de Clubes por la Paz, Coaliciones Comunitarias y Clubes de Lectura (se debe formar al menos 1 de cada componente) | 1 | 3 | 5 | 6 | 6 |

| DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES CAPA | | | | | | |
|--|---|----------|----------|----------|----------|-----------|
| ESTRATEGIA | DESCRIPCIÓN | 1er Trim | 2do Trim | 3er Trim | 4to Trim | META 2022 |
| 16 TALLERES PREVENTIVOS DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL | Actividad de 3 a 5 sesiones secuenciadas a un mismo grupo sobre prevención del consumo de sustancias y/o promoción de la salud mental (incluye guías psicoeducativas y otras temáticas) | 22 | 24 | 22 | 22 | 90 |



METAS 2022



| DIRECCION DE COORDINACION DE ESTRATEGIA EN LAS UNEME'S CAPA | | | | | | | |
|---|--|---|----------|----------|----------|-----------|-----|
| ESTRATEGIA | DESCRIPCIÓN | 1er Trim | 2do Trim | 3er Trim | 4to Trim | META 2022 | |
| 17 | MONITORAS Y/O MONITORES CAPACITADOS EN PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL | Persona capacitada en algún proyecto preventivo para que despliegue el mensaje en su red comunitaria sobre prevención del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental | 25 | 25 | 25 | 25 | 100 |
| 18 | JORNADAS PREVENTIVAS EN CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL | Serie de actividades y/o eventos comunitarios en un periodo de tiempo determinado (Semana Nacional de Compartiendo Esfuerzos con la Central Mexicana de Alcohólicos Anónimos y Semana Nacional de Salud Pública) | 1 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| 19 | PERSONAS CAPACITADAS EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES | Personas a las que se proporcionó capacitación en materia de prevención y/o tratamiento de adicciones y/u otros problemas de salud mental (Capacitación a Residenciales, mhGAP a Profesionales de la Salud, Monitoras y Monitores capacitados) | 87 | 89 | 87 | 87 | 350 |

| DIRECCION DE VINCULACION Y COORDINACION OPERATIVA | | | | | | | |
|---|--|---|----------|----------|----------|-----------|----|
| ESTRATEGIA | DESCRIPCIÓN | 1er Trim | 2do Trim | 3er Trim | 4to Trim | META 2022 | |
| 20 | SUBSIDIOS PARA TRATAMIENTO RESIDENCIAL EN ADICCIONES | Recurso federal destinado para apoyar el tratamiento residencial de personas con dependencia a sustancias psicoactivas sin recurso para costear su atención. (Respetar la Distribución enviada por Área de Ayuda Mutua, Misto y Profesional) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | VISITAS DE SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS EN ADICCIONES | Supervisión realizada por personal de las Comisiones Estatales contra las Adicciones, cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones. | 6 | 6 | 6 | 6 | 24 |
| 22 | CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRATAMIENTO EN ADICCIONES (Residenciales) | Personas capacitadas en Cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales contra las Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y normatividad, del personal que labora en los establecimientos residenciales especializados en adicciones. | 12 | 14 | 12 | 12 | 50 |



METAS 2022



| OFICINA NACIONAL PARA EL CONTROL DEL TABACO Y ALCOHOL | | | | | | | |
|---|--|---|----------|----------|----------|-----------|----|
| ESTRATEGIA | DESCRIPCIÓN | 1er Trim | 2do Trim | 3er Trim | 4to Trim | META 2022 | |
| 23 | EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA NACIONAL CONTRA EL USO NOCIVO DEL ALCOHOL (15 NOV.) | Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| 24 | EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO (31 MAYO) | Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| 25 | ESPACIOS RECONOCIDOS COMO 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO | Visitas de fomento sanitario a establecimientos, para impulsar el cumplimiento de ambientes 100% libres de humo de tabaco. Se programa con base a resultados obtenidos históricamente | 10 | 25 | 25 | 10 | 70 |

| DIRECCION DE COORDINACION DE PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES | | | | | | | |
|---|---|--|----------|----------|----------|-----------|---|
| ESTRATEGIA | DESCRIPCIÓN | 1er Trim | 2do Trim | 3er Trim | 4to Trim | META 2022 | |
| 26 | CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS. (26 JUNIO) | Realizar un evento central (a nivel estatal) e intensificar las acciones preventivas, en las que se deberá destacar la fecha conmemorativa y la prevención del consumo de drogas ilícitas. | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| 27 | INFORMES DEL PANORAMA DE LA SALUD MENTAL Y EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS POR ENTIDAD | 4 informes de la situación estatal de la salud mental, la conducta suicida, el consumo de sustancias o sobre fenómenos en poblaciones clave. | 0 | 2 | 0 | 2 | 4 |
| 28 | REDUCCIÓN DEL DAÑO | Acciones con Enfoque de Reducción del daño | 0 | 1 | 0 | 1 | 2 |

| COMUNICACIÓN EDUCATIVA | | | | | | | |
|------------------------|--|---|----------|----------|----------|-----------|-----|
| ESTRATEGIA | DESCRIPCIÓN | 1er Trim | 2do Trim | 3er Trim | 4to Trim | META 2022 | |
| 29 | CUENTA POR UNIDAD OPERATIVA (NO SUMABLE) | Activar y/o mantener al menos una cuenta de las siguientes redes sociales: Twitter, Facebook e Instagram | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 30 | CONTENIDO PUBLICADO EN TWITTER, FACEBOOK E INSTAGRAM | Realizar difusión de actividades y/o acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través de las redes sociales Twitter, Facebook e Instagram | 180 | 180 | 185 | 185 | 730 |
| 31 | PROGRAMAS EN VIVO VIA FACEBOOK Y TWITTER | Replicar la transmisión de los programas en vivo de CONADIC en Twitter y Facebook | 12 | 12 | 12 | 12 | 48 |

Por “LA SECRETARIA “

Por “LA ENTIDAD”

| | |
|---|---|
| <p>Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones Rúbrica</p> | <p>Doctor Rigoberto Zamudio Meneses Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala Rúbrica</p> |
| | <p>Contador Público David Álvarez Ochoa Secretario de Finanzas del Estado de Tlaxcala Rúbrica</p> |

ANEXO 5

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA ENTIDAD”, REPRESENTADA POR EL DOCTOR RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA Y POR EL CONTADOR PÚBLICO DAVID ÁLVAREZ OCHOA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

INFORME TRIMESTRAL

| | | | | | |
|--|--------------------|---|--------------------------|---|-----------------------------|
| | | | | | |
| INFORME TRIMESTRAL | | | | | |
| CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES | | | | | |
| INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO, DESTINO Y LOS RESULTADOS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS MINISTRADOS DURANTE 2022 | | | | | |
| Entidad Federativa: | | | | | |
| Número de Informe: | | | | | |
| Período del Informe: | | | | | |
| Fecha del Reporte: | | | | | |
| Monto de Recursos Presupuestarios | | | | | |
| MONTO MINISTRADO | MONTO COMPROMETIDO | MONTO EJERCIDO | MONTO EJERCIDO ACUMULADO | MONTO REINTEGRADO A TESOFE | MONTO PENDIENTE POR EJERCER |
| | | | | | |
| Monto de Rendimientos Financieros | | | | | |
| MONTO MINISTRADO | MONTO COMPROMETIDO | MONTO EJERCIDO | MONTO ACUMULADO | MONTO REINTEGRADO A TESOFE | MONTO PENDIENTE POR EJERCER |
| | | | | | |
| ELABORO | | Vº Bº | | AUTORIZÓ | |
| DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA | | COMISIONADO (A) ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES | | SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO | |

Por “LA SECRETARIA “

Por “LA ENTIDAD”

| | |
|---|---|
| <p>Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones Rúbrica</p> | <p>Doctor Rigoberto Zamudio Meneses Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala Rúbrica</p> |
| | <p>Contador Público David Álvarez Ochoa Secretario de Finanzas del Estado de Tlaxcala Rúbrica</p> |

ANEXO 6

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA ENTIDAD”, REPRESENTADA POR EL DOCTOR RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA Y POR EL CONTADOR PÚBLICO DAVID ÁLVAREZ OCHOA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

CERTIFICACIÓN DE GASTO

| | | | | | |
|--|----------|--|------------|--|----------------------|
| | | SECRETARIA DE SALUD CERTIFICADO DE GASTO CONADIC | | | |
| ENTIDAD: | | UNIDAD EJECUTORA: | | | |
| FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO | | | | | |
| CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES | | | | | |
| FECHA DE EMISIÓN: | | | | EJERCICIO: | 2022 |
| Tipo de documento: Factura | | Número: | Proveedor: | Fecha de documento: | |
| No. de bienes/servicios: | Importe: | Descripción del bien o servicio / descripción complementaria | | Partida: | Descripción partida: |
| TOTAL | | \$0.00 | | | |
| Tipo de documento: Factura | | Número: | Proveedor: | Fecha de documento: | |
| No. de bienes/servicios: | Importe: | Descripción del bien o servicio / descripción complementaria | | Partida: | Descripción partida: |
| TOTAL | | \$0.00 | | | |
| Monto total del certificado: | | \$0.00 | | | |
| <small>LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____ A TRAVÉS DE _____ (UNIDAD EJECUTORA), MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ORGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.</small> | | | | | |
| ELABORÓ | | Vo.Bo. | | AUTORIZÓ | |
| DIRECTOR ADMINISTRATIVO O DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA | | COMISIONADO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES | | SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO | |

Por “LA SECRETARIA “

Por “LA ENTIDAD”

| | |
|---|---|
| <p>Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones Rúbrica</p> | <p>Doctor Rigoberto Zamudio Meneses Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala Rúbrica</p> |
| | <p>Contador Público David Álvarez Ochoa Secretario de Finanzas del Estado de Tlaxcala Rúbrica</p> |

ANEXO 7

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA ENTIDAD”, REPRESENTADA POR EL DOCTOR RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA Y POR EL CONTADOR PÚBLICO DAVID ÁLVAREZ OCHOA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

CERTIFICADO DE REINTEGRO

| | | | | | |
|---|--|--|------------------------------|---|----------------|
| | | SECRETARÍA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES CERTIFICADO DE REINTEGRO | | | |
| (NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN) | | | | | |
| FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO | | | | | |
| CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DEL PROGRAMA E025 "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES" CRESCA 2022 | | | | | |
| | | | | EJERCICIO: | 2022 |
| FECHA DE EMISIÓN: | | | CERTIFICADO DE REINTEGRO No: | | |
| Tipo de documento: | | Número: | Línea de captura: | | Fecha del pago |
| Importe | | Importe con letra | | Fecha de depósito o transferencia bancaria | |
| TOTAL | | | | | |
| <p>LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.</p> | | | | | |
| ELABORÓ | | Vo. Bo. | | AUTORIZÓ | |
| C. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/ DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA | | COMISIONADO (A) DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES | | SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO | |

Por “LA SECRETARIA “

Por “LA ENTIDAD”

| | |
|---|---|
| <p>Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones Rúbrica</p> | <p>Doctor Rigoberto Zamudio Meneses Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala Rúbrica</p> |
| | <p>Contador Público David Álvarez Ochoa Secretario de Finanzas del Estado de Tlaxcala Rúbrica</p> |

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

